

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	ADENDA	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 1 de 2

**Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO**

32.1

ADENDA No.01

No. PROCESO	INVITACIÓN PRIVADA No. 168 DE 2026.
OBJETO	REALIZAR EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **4 de junio de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN PRIVADA No. 168 de 2026** cuyo objeto es **“REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, el día **9 de junio de 2026**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, dentro del término establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** de la **INVITACIÓN 168 DE 2026**, por cuenta de la empresa: **1. GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS**
3. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el *Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”*”, con fundamento en las consideraciones descritas y de acuerdo a la respuesta a la observación presentada, se profiere **Adenda No. 01**,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	ADENDA	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 2 de 2

modificando los términos de referencia, así:

PRIMERO MODIFIQUESE: REQUISITO FINANCIERO - INDICE DE ENDEUDAMIENTO contenido en el Subnumeral **3.3.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA** del Numeral **3.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** del módulo **3 CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, el cual quedara así:

3. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

3.3.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 55%	NE = PT / AT ≤ 55% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 55% la propuesta será Habilitada. Si NE > 55% la propuesta será Inhabilitada.	

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Se suscribe el presente informe en Fusagasugá (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica M Sotelo M Abg. Oficina de Compras 	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 	Revisó: Dirección Jurídica 

32.1.46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional